



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°273-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 18 de noviembre 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N°200-2020-DESDSDS/MDCE de fecha 13 de noviembre del 2020 presentado por la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, Proveído de Gerencia Municipal N°2798 de fecha 16 de noviembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N° 27680; y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son Órganos de gobierno local y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el 19 de noviembre de 1825, se crea el distrito de Ciudad Eten, lo que significa que el presente año se conmemora el Centésimo Nonagésimo Quinto aniversario de creación – 195 Años de Creación Política, y en honor e identificación con nuestro Distrito, rendiremos un merecido homenaje con la participación de todo su pueblo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Ciudad Eten, uno de los Distritos Turístico del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su condición de gobierno local, y como ente que representa a la población de nuestro distrito, le corresponde en nombre y representación de la ciudad y de la población, distinguir a todas aquellas personalidades que, con su destacada trayectoria altruista, política, artística, deportiva y cultural contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y prestigio nacional;

Asimismo, es política actual del Gobierno Municipal, como órgano estatal, destacar, reconocer y agradecer las acciones que conllevan al beneficio de nuestra ciudad, más aun en estas fechas de aniversario que engalanan nuestro distrito;

Que, considerando lo expuesto, el **PROF. ALEJANDRO CHUNG HERNÁNDEZ**, Integrante del Club Parroquial Campaña de Alfabetización bajo la dirección del Padre Feliciano Muñoz Aguar (1907 – 1970), Ex Gobernador Político del distrito en el segundo Gobierno de Fernando Belaunde, Integrante del INRED (Instituto Nacional de Recreación, Educación y Deporte) hoy IPD, Integrante del Club Cultural Deportivo Cruzada, es un personaje destacado de Ciudad Eten por las diversas acciones realizadas aras del desarrollo de nuestro Distrito, tales como:

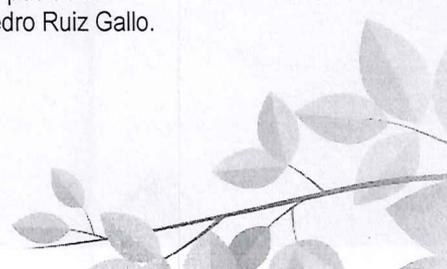
- Apoyo en la formación del colegio Secundario Pedro Ruiz Gallo, al lado de la primera Directora Profesora Victoria Cumpa Pizarro.
- Apoyo en la formación de la Liga de futbol y Liga de Voleibol.
- Trabajo en conjunto con el Ex Alcalde Manuel Esqueche Ruiz y el Teniente Alcalde Ítalo Carrillo Arce en Palacio de Gobierno, obteniendo obras para nuestro Distrito.
- Coordinar la formación del Club Rotario de Ciudad Eten.
- Apoyo con campañas médicas del Rotary Club de ciudad Eten en beneficio de la población.
- Obtener donación de libros del Colegio particular San Agustín para el Colegio Pedro Ruiz Gallo.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe





Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Que, mediante Informe N°200-2020-DESDSDS/MDCE de fecha 16 de noviembre del 2020 presentado por la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, solicita acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a las personas naturales, representas de instituciones u organizaciones no gubernamentales que brindaron su valioso apoyo para el desarrollo de nuestro Distrito;

Que, es sentir de toda la población etenana y de nuestra Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, expresar nuestro reconocimiento, felicitación y gratitud para los distinguidos ciudadanos e instituciones por sus invaluable aportes, lo cuales engrandecen nuestra comuna;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN, mostrando nuestra más sincera admiración y respeto por el valioso apoyo en aras del desarrollo de nuestro Distrito al **PROF. ALEJANDRO CHUNG HERNÁNDEZ**, personaje destacado de Ciudad Eten.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER entrega de la presente Resolución en acto público y solemne por el señor Alcalde Distrital de Ciudad Eten.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación, difusión y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nilton Chafloque Cordova
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe